MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Guatemala, 08 de octubre de 2009

Doctor
Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su despacho

Señora Ministro:

Hemos efectuado la auditoría de gestión de Nómina de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina, así como el cumplimiento de las leyes aplicables, políticas administrativas, sistemas y procedimientos operativos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

1- Falta de incorporación de modificaciones presupuestarias al plan operativo anual

Condición:
En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del 2009, se comprobó que las modificaciones presupuestarias efectuadas al grupo cero "0", por la cantidad de Q. 7,660,722.00, no se han incorporado al plan operativo anual –POA-

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones escritas al Coordinador de la Sección Financiera y al Planificador Departamental para que, dejando evidencia escrita, incorporen las modificaciones presupuestarias que se realizan en el año.

2- Falta de archivo de expedientes de personal docente.

Condición:
En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto 2009, se determino que no existe archivo de expedientes de personal docente con cargo al renglón presupuestario "011".

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones escritas a la Coordinadora de Recursos Humanos para crear y mantener archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. Asimismo, quela Coordinadora de Recursos Humanos cumpla con la función de supervisar las actividades a su cargo.

3- Falta de monitoreo de recepción de sueldos.

Condición:
En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del 2009, se determinó que la sección de recursos humanos, no monitorean y revisan el acreditamiento de sueldo a cuenta bancaria, en el mes siguiente, conforme a nómina de sueldos de personal con cargo al renglón presupuestario "011" Personal Permanente y "021" Personal supernumerario.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

La Directora Departamental de Educación de El Progreso, debe girar instrucciones escritas al Jefe Administrativo Financiero, a efecto de que implemente un procedimiento que permita a la sección de recursos humanos, monitorear el pago de sueldos a cuentas bancarias de docentes, así como, realizar las gestiones necesarias, en forma oportuna, cuando el banco no realice el pago de sueldos que corresponde.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables, manifestando su conformidad según consta en Acta No. DIDAI-16-2009, de fecha 01 de octubre de 2009; y se confirmaron en su totalidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, cuya consulta facilitará una mejor comprensión de este resumen gerencial.

Atentamente,